

RESOLUCION N° 5610

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 5 de Agosto de 1976 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "EMPRESA TURISTICA DEL PACIFICO (TURIPACIFICO) S.A.";

Que el señor Ing. Ernesto Robles A., debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que mediante Resolución N° 0327 del 23 de Julio de 1976, del MICEI, se ha autorizado la inversión e intervención del accionista extranjero residente en el país, señor Luciano Belloli Olivari;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "EMPRESA TURISTICA DEL PACIFICO (TURIPACIFICO) S. A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

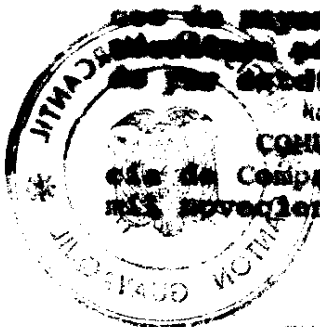
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D. S. N° 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

...2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en este sector que se encuentra descrito en la escritura de 5 de Agosto de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso Primero del Artículo de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la resolución pública de 5 de Agosto de 1976, que será elaborada por el Registrador de la Propiedad de Guayaquil, a su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis.----



Nicolas Cassia Uscocovich

Nicolás Cassia Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassia Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis. **LO CERTIFICO.**-----

José María Palau Ostalza
José María Palau Ostalza
SECRETARIO

Resolución N° 5610

S...

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.086 y 6.087, Número 477 del Registro Mercantil, Libro de Inscripciones y anotada bajo el número 12.235 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Agosto de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy fue inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 44517 a 44538 número 4450 del Registro de Propiedad i anotado bajo el número 8563 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos setenta i seis.-El Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: que se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 528 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta, 9792, i 20622 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos setenta i seis.-El Registrador de la Propiedad.-